



Términos de Referencia

Contratación de los servicios de video, grabación, circuito cerrado, cápsulas, fotografía, tomas aéreas, edición y transmisión en vivo de actos institucionales

República Dominicana
Fecha de documento: 15/1/2024
Versión 1.0

Contratación de los servicios de video, grabación, circuito cerrado, cápsulas, fotografía, tomas aéreas, edición y transmisión en vivo de actos institucionales

1. ANTECEDENTES

El Poder Judicial es uno de los tres (3) poderes que conforman el gobierno de la Nación. Su función consiste en administrar justicia, de manera gratuita, para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. Su ejercicio corresponde a los tribunales y juzgados determinados por la ley.

En ese sentido, por medio de esta facultad exclusiva de este poder del Estado, es fundamental ejecutar una comunicación pública e institucional efectiva que fortalezca los vínculos entre entidad y la ciudadanía, esto mediante estrategias comunicacionales que ayuden a satisfacer las necesidades de la nación.

Partiendo de lo antes expuesto y considerando la importancia de llevar a la ciudadanía información puntual, sobre las acciones que realiza el Poder Judicial a través de diversos medios de comunicación. Formando parte del Plan Estratégico Visión Justicia 20/24, mediante el cual pretende ofrecer un servicio judicial, oportuno y eficiente, se recomienda Contratación de los servicios de video, grabación, circuito cerrado, cápsulas, fotografía, tomas aéreas, edición y transmisión en vivo de actos institucionales a realizarse en el Poder Judicial, iniciando desde el momento de la colocación de la orden de compras hasta agotar servicios en un plazo no mayor a un año, con el fin de crear contenido audiovisual en su unidad y adquirirlo como testimonio para nuestras diferentes plataformas de comunicación.

El artículo 14, literal g) de la Ley núm. 25-91, Orgánica de la Suprema Corte de Justicia, atribuye a su Pleno la juramentación de los nuevos abogadas y abogados que obtienen dicho título universitario, para que queden habilitados para ejercer su profesión.

2. NOMBRE DEL PROYECTO

Contratación de una empresa que se encargue de brindar Contratación de los servicios de video, grabación, circuito cerrado, cápsulas, fotografía, tomas aéreas, edición y transmisión en vivo de actos institucionales a realizarse en el Poder Judicial dominicano y sus dependencias, iniciando desde el momento de la colocación de la orden de compras hasta agotar servicios en un plazo no mayor a un año.

Contratación de los servicios de video, grabación, circuito cerrado, cápsulas, fotografía, tomas aéreas, edición y transmisión en vivo de actos institucionales

3. OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de video, grabación, circuito cerrado, cápsulas, fotografía, tomas aéreas, edición y transmisión en vivo de actos institucionales, con el fin de crear contenido audiovisual para las distintas plataformas de comunicación. Asimismo, como su colocación en diferentes escenarios.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El requerimiento tiene como meta crear contenido audiovisual de los diversos actos que realizará Poder Judicial Dominicano, para satisfacer la necesidad de proveer con un equipo de transmisión, cubrir dos actividades de manera simultánea y contar con el apoyo de personal requerido para los diversos actos. Asimismo, contar con la conceptualización y audiovisual para las juramentaciones de abogados(as), iniciando desde el momento de la colocación de la orden de compras hasta agotar servicios en un plazo no mayor a un año.

Los servicios requeridos contarán de transmisión en vivo a través del canal de YouTube institucional, los servicios de conceptualización de video, grabación, circuito cerrado, cápsulas, fotografía, tomas aéreas, edición y transmisión en vivo de actos institucionales y les serán notificados con anticipación.

- Conceptualización de guion y audiovisual de tres (3) Juramentaciones de Abogados (as)
- Cobertura de actividades y encuentros institucionales a nivel nacional
- Resumen audiovisual de actos
- Fotografías
- Cápsulas o cortos del material que sirvan como contenido para los diferentes canales de comunicación del Poder Judicial

5. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo del presente proceso de contratación ascienden a la suma de RD\$4,500,000.00, (Cuatro millones quinientos mil pesos con cero centavos 00/100), contenidos en la certificación de apropiación presupuestaria.

6. COORDINACIÓN DEL TRABAJO

La coordinación de los trabajos estará bajo la supervisión de la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia juntamente con la Dirección de Comunicaciones del Poder Judicial. Las partes estarán en disposición de reunirse

Contratación de los servicios de video, grabación, circuito cerrado, cápsulas, fotografía, tomas aéreas, edición y transmisión en vivo de actos institucionales

las veces que se crea conveniente. El proveedor debe cubrir los gastos de traslado y viáticos de sus empleados.

7. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Contratación de los servicios de video, grabación, circuito cerrado, cápsulas, fotografía, tomas aéreas, edición y transmisión en vivo de actos institucionales:

PRODUCTO: ENCUENTROS O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Servicios de fotografías en eventos institucionales para nuestros canales de comunicación internos y externos, formato full HD	20 servicios
Servicios de grabación y edición de videos (Grabación de actividad completa, edición de video resumen de 2 o 3 minutos, formato full HD y adaptaciones para nuestros canales internos y externos) formatos verticales u horizontales, según se requieran	20 servicios
Cápsulas testimoniales de acto (Entrevistas de 1 minuto 5 personas por actividad)	15 servicios
Servicios de imagen y preparación de rostros para entrevistas	15 servicios
Alquiler de pantalla Led 20x4 metros	10 servicios
Alquiler 4 monolitos digitales de 60 pulgadas	15 servicios
Transmisiones en vivo de encuentros institucionales en nuestro canal de YouTube	10 servicios
Servicios de dron, cobertura de tomas aéreas para edición y visibilidad en videos para nuestros canales de comunicación internos y externos, formato full HD	15 servicios
Circuito Cerrado en eventos institucionales	15 servicios, cámaras fijas, con zoom, móviles o PT. Servicio de filmación, con tres cámaras en los formatos Full HD para transmitir en tiempo real la señal de video y sonido en diferentes ambientes del evento con pantallas LED.
Micrófonos inalámbricos	15 servicios (Uno por personas que intervienen en el evento)
Luces e iluminación	15 servicios, luces tipo Spot light para Escenario en Trust 15 servicios luces Led para Grabación Capsulas (Para cada evento)
FILMACIÓN FORMATO	
Operadores de cámaras. Edición / Post FULL HD Musicalización Tomas aéreas FULL HD Fotografías FULL HD	

Contratación de los servicios de video, grabación, circuito cerrado, cápsulas, fotografía, tomas aéreas, edición y transmisión en vivo de actos institucionales

Calidad mínima FULL HD 1920x1080, el mismo va a depender de en donde se estará utilizando el vídeo.
Resolución:
Youtube y comunicación Interna 1920x1080px.
Instagram:
vídeo (cuadrado):1080x1080px
vídeo (horizontal):1080x608px
vídeo (vertical): 1080x1350px
Stories, Reels e IGTV vertical: 1080x1920px
IGTV horizontal: 1920x1080px
Facebook vídeo: 1920x1080px

EDICIÓN FOTOGRAFÍAS Y VIDEO

Formato FULL HD
Edición de video resumen de video 2 a 3 minutos
Entrega de fotografías en carpeta
Video grabación completa del acto
Entrega en formato para redes. (RRSS. Instagram, Twitter, FB, YouTube y comunicación interna)

Nota: Cada servicio será solicitado a requerimiento de la Dirección de Prensa y Comunicaciones. Se solicitará a requerimiento los servicios a requerir de las especificaciones técnicas, dependiendo el tipo de evento a realizar.

PRODUCTO: JURAMENTACIONES DE ABOGADOS Y ABOGADAS

ESPECIFICACIONES: TRES (3) VIDEOS HOMENAJES Y TRANSMISIÓN EN VIVO

1. La empresa contratada debe suministrar el video en una calidad 4K (3840 x2160 Pixeles) y en calidad para los diversos formatos de redes sociales, cine.
2. La empresa contratada debe conceptualizar y proponer creatividad durante la fase de conceptualización del video.
3. La propuesta creativa debe ser previamente aprobada por la entidad contratante.
4. Grabación de aproximadamente 5 testimoniales con juramentados(as) grabados antes de la juramentación para ser proyectados el día de la misma y posteriormente entregados en un video testimonial para redes.
5. Realización de fotografía oficial de la juramentación con el total de juramentados, con fondo blanco y vestimenta de abogados a realizarse de manera presencial en la sede de la Suprema Corte.
6. Circuito cerrado a 4 cámaras, 3 cámaras fijas y una (1) cámara móvil para ser utilizada con vistas de varios ángulos y figuras del salón.
7. La grabación y transmisión en vivo debe incluir la audiencia completa de juramentación, la cual abarca difusión de lo siguiente:
8. Listado de los nombres de las abogadas y abogados a juramentarse para créditos al final de juramentación.
9. Fotografías/videos de las abogadas y abogados a juramentarse.
10. Cápsulas a realizarse con los juramentados y familiares luego de finalizado el acto y previo al inicio de el mismo.
11. Investigación de datos biográficos del /los homenajeados.

Contratación de los servicios de video, grabación, circuito cerrado, cápsulas, fotografía, tomas aéreas, edición y transmisión en vivo de actos institucionales

12. Video homenaje con tiempo máximo de 6 minutos del/los homenajeados/ de la juramentación, (tomar en cuenta las grabaciones pueden ser a nivel nacional según sea requerido por la institución y el homenajeados).
13. Realización de tomas de áreas de la sede central del Poder Judicial, al igual que tomas áreas de otras sedes judiciales en caso de ser necesario.
14. Los ensayos y el acto en caso de ser requerido deben realizarse con teleprónter frontal (cámara) y presidencial (lateral). Se debe tomar en cuenta dos (2) ensayos por juramentación, cubiertos por la empresa en totalidad.
15. La duración del acto es de un aproximado de 1 hora.
16. El video además de ser transmitido deberá ser entregado en forma digital en los formatos MP4 y MOV en disco duro suministrado por la empresa contratante.
17. La juramentación deberá ser transmitida por la plataforma de YouTube en el canal del Poder Judicial, y las demás redes institucionales si así se dispone

Nota: Cada servicio será solicitado a requerimiento de la Dirección de Prensa y Comunicaciones. Las juramentaciones serán celebradas en el 21 de marzo, 4 de julio y 31 de octubre de 2024 en la Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La mayor parte de los servicios se realizarán de manera presencial según se requiera por la entidad contratante y en las localidades de los 11 departamentos judiciales cabecera o un hotel en dichas localidades (Distrito Nacional, Santo Domingo, Santiago, La Vega, San Francisco de Macorís, San Pedro de Macorís, San Cristóbal, Barahona, San Juan de la Maguana, Montecristi, Puerto Plata) y distritos judiciales pertenecientes a los mismos antes mencionados.

9. REQUISITOS OBLIGATORIOS

- Empresa que demuestre experiencia ofreciendo servicios similares a los requeridos, en los últimos cinco (5) años, comprobado mediante por los menos dos (2) órdenes de compras, facturas o contratos.
- Carta de referencia de por lo menos dos (2) instituciones públicas o empresas privadas donde se haga constar la conformidad con el servicio brindado.
- Mostrar dos (2) ejemplos de trabajos realizados de similar especificación o naturaleza en los cuales pueda comprobarse la creatividad y calidad de conceptualización de esta.
- La empresa debe estar al día en sus responsabilidades fiscales y ser proveedora del Estado.

Contratación de los servicios de video, grabación, circuito cerrado, cápsulas, fotografía, tomas aéreas, edición y transmisión en vivo de actos institucionales

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Se evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía y celeridad, que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito a todos los participantes el oferente que resulte favorecido.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los servicios cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas, que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

La adjudicación se efectuará a favor de un único oferente que cumpla con las Especificaciones Técnicas establecidas y que ofrezca menor precio.

11. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos serán a crédito a 30 días luego de presentar su factura y constancia de impuestos al día. El adjudicatario presentará factura por cada servicio requerido y brindado.

La Dirección de Prensa y Comunicaciones emitirá una certificación de recepción conforme del servicio brindado que servirá para liberar el pago.

El proveedor deberá realizar la factura con desglose de los Servicios.

12. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

Proveer servicios de diseño gráfico y contenido audiovisual, de acuerdo con el tiempo de entrega establecido. Salvo disposición contraria de la parte contratante, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer la entrega de los servicios. Por lo tanto, los mismos deberán ser suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente requeridos.

1. Acatar las instrucciones que durante el proceso de contratación se impartan desde el Consejo del Poder Judicial.
2. Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones
3. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada a los fines de la elaboración de su propuesta.

Contratación de los servicios de video, grabación, circuito cerrado, cápsulas, fotografía, tomas aéreas, edición y transmisión en vivo de actos institucionales

13. DERECHOS DEL CONTRATANTE

Los materiales audiovisuales serán propiedad del Consejo del Poder Judicial, por lo tanto, podrá darle el uso que considere necesario, esto incluye los derechos de autor sobre la grabación, fotografías, y podrá reproducir, copiar, publicar y distribuir las imágenes, derecho a grabar o combinar las imágenes y vídeos con otras imágenes, materiales de publicidad, comerciales, grabaciones de televisión, en sentido general en cualquier medio de comunicación existente o de futura creación, así como a través de las redes sociales, tales como: Twitter, Facebook, YouTube, Instragram, Linked In, Página Web del CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, igualmente los canales internos de comunicación. Por consiguiente, la empresa cede los derechos de propiedad intelectual al Consejo del Poder Judicial sobre el producto final del servicio.

---Fin del documento---

Esta versión fue completada el 15 de enero 2024 las 3:00 p.m. y reemplaza cualquier otra versión anterior.

Elaborado por:

Javier Cabreja

Coordinador General de Comunicaciones y Asuntos Públicos

Peritos:

Samuel Soto

Encargado de la Unidad de Servicios Audiovisuales

Natalia Lama

Asistente Coordinación General

Ysbel M. Joa Herrera

Coordinadora Operativa de la Secretaría General SCJ